

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Administrativa del  
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes (“el Fondo”), al 31 de diciembre de 2018 y 2017, administrado por el Instituto Nacional de Seguros, que comprende el estado de activos netos disponibles para beneficios a esas fechas y el estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios para los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los cambios sucedidos en estos activos durante los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Pensiones y que se detallan en la Nota 2.

### *Fundamento de la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, por las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Énfasis en Otro Asunto*

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes, está regulado por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo

Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la SUPEN, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

## *Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros*

La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y por el Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que se describen en la Nota 2 y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

## *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

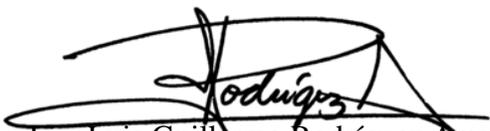
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo, con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya - C.P.A. No.1066

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica

18 de febrero de 2019



# FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES

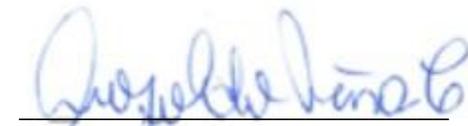
(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

## ESTADOS DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018	2017
<b>ACTIVOS:</b>			
DISPONIBILIDADES	2b, 3	<u>¢ 3.816.451.020</u>	<u>¢ 3.934.720.355</u>
INVERSIONES EN VALORES:	2c, 4	<u>42.701.719.884</u>	<u>41.486.833.872</u>
En inversiones en valores de emisores nacionales		<u>42.701.719.884</u>	<u>41.486.833.872</u>
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES RESERVA EN FORMACIÓN:		<u>469.174.658</u>	<u>522.900.597</u>
Cuentas por cobrar			28.290.000
Productos por cobrar sobre inversiones en emisores nacionales		<u>469.174.658</u>	<u>494.610.597</u>
<b>Total activo</b>		<b><u>46.987.345.562</u></b>	<b><u>45.944.454.824</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS:</b>			
CUENTAS POR PAGAR:		<u>27.298.307</u>	<u>16.895.865</u>
Retenciones a pensionados		17.511.984	16.895.865
Obligaciones transitorias por liquidar		<u>9.786.323</u>	
PROVISIONES:		<u>129.847</u>	<u>781.916</u>
Aportes al presupuesto de la SUPEN		<u>129.847</u>	<u>781.916</u>
PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO	5	<u>25.310.755.986</u>	<u>26.152.793.633</u>
<b>Total pasivo</b>		<b><u>25.338.184.140</u></b>	<b><u>26.170.471.414</u></b>
<b>ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS</b>	<b>6</b>	<b><u>¢21.649.161.422</u></b>	<b><u>¢19.773.983.410</u></b>

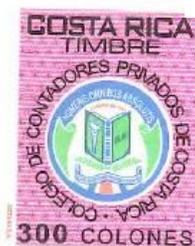
Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

  
 Lic. Leopoldo Peña Cubillo  
 Presidente Junta Administrativa

  
 Lic. José Abarca Arce  
 Contador

  
 Licda. Pilar Castro Quesada  
 Auditora Interna a.i.

Timbre de Ley No.6614 adherido y cancelado en el original



# FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

## ESTADOS DE CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018	2017
<b>SALDO INICIAL (AÑO ANTERIOR)</b>		<b><u>€19.773.983.410</u></b>	<b><u>€19.354.853.099</u></b>
<b>INGRESOS:</b>	2e		
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	4	3.415.186.719	3.162.665.374
Negociación de instrumentos financieros	7.2	224.841.081	175.103.316
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	7.3	100.134.588	110.162.532
Otros ingresos		<u>19.644.127</u>	<u>138.135.703</u>
<b>Total ingresos</b>		<b><u>3.759.806.515</u></b>	<b><u>3.586.066.925</u></b>
<b>PLAN DE CONTRIBUCIONES:</b>		<b><u>246.556.211</u></b>	<b><u>(815.111.912)</u></b>
<b>Reserva en formación:</b>			
De los trabajadores		44.219.440	53.752.988
<b>(MINUSVALÍA) PLUSVALÍA NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO</b>		<b><u>202.336.771</u></b>	<b><u>(868.864.900)</u></b>
<b>TOTAL ADICIONES</b>		<b><u>4.006.362.726</u></b>	<b><u>2.770.955.013</u></b>
<b>PLAN PAGO DE BENEFICIOS:</b>	13	<b><u>1.664.793.731</u></b>	<b><u>1.704.365.596</u></b>
<b>Salida de recursos:</b>			
Por nuevos pensionados (Traslado de recursos al régimen obligatorio de pensiones complementarias)		1.647.485.571	1.704.365.596
		17.308.160	
<b>Gastos:</b>	2e	<b><u>466.390.983</u></b>	<b><u>647.459.106</u></b>
Por negociación de instrumentos financieros	7.1.2	403.836.851	548.016.916
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	7.1.3	9.907.724	12.188.765
Gastos generales	7.1.4	<u>52.646.408</u>	<u>87.253.425</u>
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>		<b><u>2.131.184.714</u></b>	<b><u>2.351.824.702</u></b>
<b>ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS AL FINAL DEL FONDO</b>	6	<b><u>€21.649.161.422</u></b>	<b><u>€19.773.983.410</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 Lic. Leopoldo Peña Cubillo  
 Presidente Junta Administrativa

  
 Lic. Josué Abarca Arce  
 Contador

  
 Licda. Pilar Castro Quesada  
 Auditora Interna a.i.

# **FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017** (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN RAZONABLE**

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros (“el Fondo”), fue creado mediante las leyes No.6170 y No.6284 del 29 de noviembre de 1977 y del 3 de noviembre de 1978, respectivamente, como un régimen público sustituto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.).

El propósito del Fondo es proporcionar prestaciones en forma sustituta al Régimen de la C.C.S.S. en casos de jubilación por vejez e invalidez, rentas por viudez y orfandad y contribución para gastos fúnebres, bajo los principios de financiamiento colectivo, solidaridad, equidad, suficiencia, pertenencia y permanencia propios de los fondos de pensiones complementarias.

El Instituto Nacional de Seguros (“el Instituto” o “el INS”), tiene la responsabilidad de la administración de este plan, el cual opera bajo un reglamento establecido mediante acuerdo de su Junta Directiva No. XI, Sesión 6511 del 27 de agosto de 1979, cuya última modificación y aprobación se da en el 2017, en la Sesión No.9427, Acuerdo No. IX del 13 de noviembre de 2017, comunicado en oficio JD-00759-2017 del 15 de noviembre de 2017 (G-04301-2017 del 15/11/2017).

El Instituto es el responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que aplican al Fondo.

Las actividades del Fondo son dirigidas por una Junta Administrativa constituida por 4 miembros, los cuales son los responsables de velar por la aplicación de las políticas y lineamientos de carácter financiero y operativo que servirán de base para el desarrollo tanto a corto como a largo plazo. Actualmente dicho órgano administrativo está compuesto por:

- Leopoldo Peña Cubillo, Presidente.
- Ing. Héctor Chávez León, Secretario.
- Lic. Mario Alvarado Rodríguez, Tesorero.
- Javier Danilo Castro González, Representante del Cuerpo de Bomberos.

El Fondo se financia de la siguiente manera:

- Aporte del INS del 37,5% de los salarios ordinarios y extraordinarios de los afiliados participantes del régimen y de las rentas de los bomberos pensionados.
- Aporte del afiliado del 12,5% sobre sus salarios ordinarios y extraordinarios.
- Rendimientos generados por las inversiones.

Los porcentajes indicados pueden ser ajustados por acuerdo de la Junta Directiva del INS, basada en valuaciones actuariales.

Según la reglamentación vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los fondos derivados de los aportes realizados al Fondo devengaron intereses de acuerdo al comportamiento del mercado de valores (Artículo No.40 del Reglamento).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Fondo, de acuerdo con lo establecido en las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas.
- Ley No.7983 de Protección al Trabajador.
- Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La naturaleza del Fondo es de “beneficios definidos”, ya que las cantidades a pagar están basadas en montos definidos a partir de los salarios de los empleados.

El Fondo es también de naturaleza cerrada, dado que de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Pensiones No.7302 del 15 de julio de 1992, solo cubre a los bomberos que laboraban a esa fecha. Los bomberos contratados a partir de dicha fecha no tienen derecho a participar en el Fondo.

Cuando los afiliados dejen de prestar sus servicios al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica antes de haber adquirido el derecho a una pensión, el Fondo transferirá a la Caja Costarricense del Seguro Social el monto de las cuotas obrero patronales y del estado, que como tal le correspondan al bombero y que no fueron pagadas a la C.C.S.S. durante todo el tiempo que fue miembro del Fondo, a fin de que esta institución le acredite las cuotas en el régimen de invalidez, vejez y muerte.

Los estados financieros del Fondo y sus notas fueron conocidos y aprobados por la Junta Administrativa el 18 de febrero de 2019.

## 2. **DECLARACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS SELECCIONADAS Y APLICADAS PARA LAS TRANSACCIONES Y SUCESOS SIGNIFICATIVOS**

**Estado de Cumplimiento** - Las políticas contables significativas observadas por el Instituto están de conformidad con la legislación vigente, con las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), del Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.), por el “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, el Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y en lo no dispuesto por estos, por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 1º de enero de 2011.

**Bases de Presentación** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición;
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUPEN y por el “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1º de enero de 2011, se describen seguidamente:

- **Registro de Estimaciones, Provisiones y Reservas** - Estas partidas son determinadas siguiendo fórmulas preestablecidas, legislación pertinente o por solicitud de parte de las entidades reguladoras. El resultado de estas estimaciones, provisiones y reservas no necesariamente cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Instrumentos Financieros** - De acuerdo con la normativa aprobada por la SUPEN las inversiones que se realicen en carteras mancomunadas de fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, deben ser clasificadas como activos disponibles para la venta, independientemente del propósito que tenga la Compañía.
- **Clasificación de Partidas** - Las partidas de los estados financieros son clasificadas de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUPEN.
- **Moneda Funcional** - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
- **Presentación de Estados Financieros** - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUPEN.
- **Otras Disposiciones** - La SUPEN emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares las cuales pueden diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores** - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.
- **Instrumentos Financieros; Reconocimiento y Medición** - Las compras y ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando el método de la fecha de liquidación. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones en fondos cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en no más de noventa días a partir de la fecha de adquisición.

El Fondo reconoce sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción.

- **Valor Razonable (Mercado)** - El valor razonable de una inversión que es negociada en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del balance general. Para aquellas inversiones para las que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación. El Fondo utiliza el vector de precios de la empresa LATIN en el 2018 y VALMER de Costa Rica en el 2017. Cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- **Costo Amortizado (Valor en Libros)** - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, que son parte integral de la tasa de interés efectiva.
- **Valoración de Activos Financieros** - El Fondo inicialmente registra los instrumentos financieros al costo de adquisición (valor facial reportado, más primas, más comisiones, menos descuentos) luego amortiza los componentes relacionados en el tiempo de tenencia. Posterior, todas las inversiones se ajustan por medio del método del vector de precios, este vector es proporcionado por la empresa LATIN en el 2018 y VALMER de Costa Rica en el 2017, cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- **Baja de Activos y Pasivos Financieros** -
  - i. *Activos Financieros* - Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

- ii. *Pasivos Financieros* - Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

***Principales Políticas Contables Utilizadas*** - Las políticas contables más importantes utilizadas por el Instituto en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación:

- a. ***Uso de Estimaciones*** - Al preparar los estados financieros, la Administración del Fondo ha efectuado estimaciones y supuestos que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbres y utilización del juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión, en consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes realizadas por la Administración se refieren a: deterioro de los activos financieros y productos por cobrar.
- b. ***Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo*** - Se consideran como disponibilidades todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata. Se consideran como equivalentes de efectivo los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses y negociables en una bolsa de valores regulada.
- c. ***Inversiones*** - Los valores disponibles para la venta están constituidos por valores de deuda y títulos no clasificados como valores mantenidos al vencimiento y se presentan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas se registran en una cuenta separada del patrimonio de los accionistas, hasta que el activo financiero sea vendido, cobrado o transferido, en cuyo caso las ganancias o pérdidas previamente acumuladas se reconocerán en los resultados de operaciones del año corriente. Cuando tal activo financiero se considere deteriorado, las pérdidas son reconocidas en los resultados del ejercicio contra la estimación por deterioro respectiva.

De acuerdo con el oficio SP-A-150-2011 la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) modificó el acuerdo SP-A-102-2007, autorizando al Instituto Nacional de Seguros a modificar el método de valoración de las inversiones pasando del costo de adquisición amortizado a valor de mercado.

El valor razonable para el 2018 y 2017 es determinado con base en el vector de precios provisto por LATIN en el 2018 para las inversiones locales y de sistemas electrónicos de información bursátil para las inversiones extranjeras. Para las inversiones donde no hay un precio de mercado, su valor razonable es determinado con base en otros instrumentos similares o con base en los flujos de efectivo esperados sobre dichas inversiones.

- d. **Valuaciones Actuariales** - La normativa vigente requiere la valoración actuarial periódica del Fondo, al menos una vez al año para determinar si la provisión para pensiones en curso de pago y reserva en formación, están en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. El último estudio actuarial fue realizado con corte al 31 de diciembre de 2018 por parte de un actuario interno del Instituto. Esta evaluación es conforme a lo requerido por la normativa aplicable.

Para la realización de la evaluación actuarial, se considera el Reglamento Actuarial con vigencia 1° enero de 2017, corresponde en esta evaluación la comparación de dos métodos de cálculo que serían Beneficios Devengados, y el enfoque de población cerrada (utilizado en las evaluaciones de años anteriores).

- e. **Reconocimiento de Ingresos y Gastos** - Los ingresos y gastos son reconocidos cuando se devengan y cuando se incurren. A partir del 2007 las erogaciones realizadas para cubrir los aportes que el Fondo debe hacer a la SUPEN por sus labores de fiscalización y regulación se cubren directamente de los aportes dados por el Instituto a los Pensionados.
- f. **Beneficios de Pensionados** - Hasta el año 2012 el Fondo como mecanismo de pago de beneficios realizaba la contratación de rentas vitalicias con el Instituto Nacional de Seguros.

A partir del año 2013 el Fondo constituyó una provisión de pensiones en curso de pago, con el fin de hacerle frente a los pagos de los beneficiarios. Esta provisión fue conformada por el adelanto de los aportes y la realización de aportes extraordinarios por parte del Instituto.

- g. **Aportes al Fondo** - Las contribuciones realizadas por los afiliados, por el Instituto y los intereses ganados, deben contabilizarse separadamente.
- h. **Pasivos Financieros** - Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- i. **Liquidación de Resultados** - Los resultados del Fondo son determinados sobre una base mensual y son liquidados al final de cada mes. Para la presentación de los presentes estados financieros los resultados se presentan sobre la base anual.
- j. **Unidad Monetaria** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica y moneda funcional del Fondo.
- k. **Valuación de Activos y Pasivos Denominados en Moneda Extranjera** - Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, son valuados utilizando el tipo de cambio de compra fijado por el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no tenía activos ni pasivos en dólares estadounidenses. El tipo de cambio de las Unidades de Desarrollo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de ¢899,906 y ¢880,474, respectivamente.

1. ***Deterioro de Activos*** - El Instituto realiza una revisión del valor en libros de los activos con el propósito de determinar la existencia de algún indicador de deterioro. En caso de que exista indicio de deterioro se procede a determinar el valor razonable de los activos. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros de los activos excede el monto recuperable mediante las operaciones.
  
- m. ***Transición a Normas Internacionales de Información Financiera*** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde el 1° de enero de 2011, al 31 de diciembre de 2018 han existido varias modificaciones a las NIIF, y se han emitido algunas nuevas normas, así como interpretaciones de las mismas.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad entre la base contable por el CONASSIF y las NIIF:

- **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros** - La presentación de los estados financieros requerida por el CONASSIF, difiere en algunos aspectos de la presentación solicitada por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:
  - La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se detallen netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos, pasivos o resultados.
  - Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo, aun cuando la importancia relativa de estas cuentas justifica su presentación separada en los estados financieros según se establece en la NIC 1.

- El estado financiero que recopila los activos, pasivos y patrimonio se denomina “Estado de Situación Financiera” de acuerdo con lo indicado en la NIC 1, mientras que el CONASSIF requiere que éste sea nombrado como “Balance General”.
- **NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo** - El CONASSIF autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo o indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.
- **NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores** - Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones, debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, deben registrarse en el resultado del período y no se debe considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados anteriormente.

La NIC 8 establece una evaluación del impacto para determinar si es necesaria una re expresión retroactiva.

- **NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo** - Se requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

La NIC 16 requiere que la planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el CONASSIF permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

- **NIC 18** - El CONASSIF permitió diferir el exceso neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos; solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos

Para los ingresos por comisiones e intereses a más de 180 días, se suspende su registro y son reconocidos solamente cuando sean cobrados.

- **NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera** - El CONASSIF define para las Entidades Supervisadas, el colón costarricense como su moneda funcional. La NIC 21 requiere de un análisis para la definición de la moneda funcional.
- **NIC 32 - Instrumentos Financieros- Presentación e Información a Revelar** - La NIC 32 provee lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros. El CONASSIF permite el **reconocimiento** de instrumentos financieros como capital social, si estos cumplen con los criterios y autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- **NIC 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes** - Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación por el **deterioro** de los créditos contingentes concedidos, según el acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores” y sus lineamientos generales. La NIC 37 no permite este tipo de estimaciones.
- **NIC 39 - Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición** - El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores” y que la estimación por deterioro e incobrabilidad se determine según esa clasificación, además permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas.

La NIC 39 introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF. Algunos de estos cambios son:

- Opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, valor razonable con cambios en resultados (mantenidos para negociar) o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo, que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.
- Las comisiones por desembolso se deben presentar neto de la cartera.

Adicionalmente el CONASSIF permite capitalizar los costos directos que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar el ingreso por comisiones (véase comentario de NIC 18).

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- *Carteras Mancomunadas* - Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión o capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.
- *Inversiones Propias de los Entes Supervisados* - Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos mantenidos para negociar. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.
- Las entidades financieras supervisadas por la SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

La NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasó a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

- **NIIF 5 - Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas** - El CONASSIF requiere que se constituya para los Activos Recibidos en Dación de Pago (Bienes Realizables), una estimación gradual a

razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien, esto si al cabo de los dos años no se ha concretado su venta. La NIIF 5 establece que dichos activos se registren y valoren a costo o valor razonable menos costos estimados para la venta el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año.

- **NIIF 9 - Instrumentos Financieros** - La NIIF 9 fue finalizada en julio de 2014 y reemplaza la existente NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma, establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y lineamientos para la contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con el reconocimiento o baja de los instrumentos financieros establecida en NIC 39.

La Norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

- **NIIF 13 - Medición del Valor Razonable** - Esta norma fue aprobada en mayo 2011; proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Esta se encuentra vigente desde el 1° de enero de 2013. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes** - Esta norma fue aprobada en mayo 2014; busca desarrollar una normativa que consolide (sustituya) a las actualmente existentes en materia de reconocimiento de ingresos (NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). Establece principios sobre el reconocimiento y revelación de los ingresos procedentes de contratos con clientes, considerando aspectos como la naturaleza, monto, plazo y flujos de efectivo. Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **NIIF 16 - Arrendamientos** - Esta norma fue aprobada en enero del 2016 y sustituye la NIC 17. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero. En el caso del arrendador, se mantienen los mismos modelos actuales (financiero y operativo). Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

En setiembre del 2018, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), emitió una circular para modificar el “Reglamento de Información Financiera”, el cuál es aplicable a todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, excepto por lo siguiente:

- Cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia. Las cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia, cuentas 850 y 870, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.
- Artículo No.10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:
  - Entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
  - El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

Con respecto a esta nueva reglamentación, la administración de la Compañía no ha determinado los efectos de la aplicación de dicha normativa.

## **INFORMACIÓN DE APOYO PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL CUERPO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **3. DISPONIBILIDADES**

Al 31 de diciembre, las partidas correspondientes a equivalentes de efectivo se presentan así:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Efectivo en caja y bancos	¢ 456.981.343	¢ 323.703.829
Más: Equivalentes de efectivo	<u>3.359.469.677</u>	<u>3.611.016.526</u>
Efectivo y equivalentes	<u>¢3.816.451.020</u>	<u>¢3.934.720.355</u>

#### 4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos para el periodo 2018 y el Reglamento de Inversiones para las Entidades Supervisadas para el 2017, ambos documentos emitidos por la SUPEN, por lo que para los períodos 2018 y 2017 se aplicaron los siguientes porcentajes en las inversiones del Fondo de Pensiones de Bomberos:

Parámetros por Sector	% Máximo	% Máximo
	2018	2017
Gobierno	60,00%	59,00%
Fondos de Inversión	5,00%	10,00%
Vivienda Sector Privado	N/A	10,00%
Resto del Sector Público	20,00%	35,00%
Recompras	5,00%	5,00%
Sector Privado	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el monto correspondiente a los productos sobre inversiones ganados asciende a la suma de ¢3.415.186.719 y ¢3.162.665.374, respectivamente.

A continuación se presenta la conformación del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre de 2018:

<b>Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2018 (En Colones Costarricenses)</b>						
<b>Instrumento</b>	<b>Emisor</b>	<b>Sector</b>	<b>Fecha Compra</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>Tasa Nominal</b>	<b>Valor Mercado (Aplic. Descuentos)</b>
bem	BCCR	Gobierno	02/02/2017	09/03/2022	9,66%	¢ 1.007.467.340
bem	BCCR	Gobierno	21/06/2017	03/07/2019	6,10%	397.252.764
bemud	BCCR	Gobierno	16/10/2013	10/04/2024	3,68%	4.100.800.495
bem	BCCR	Gobierno	24/02/2016	20/11/2019	9,20%	253.721.898
tp	G	Gobierno	22/08/2012	28/04/2021	6,07%	80.613.204
tp	G	Gobierno	30/03/2016	23/12/2020	8,97%	555.485.161
tp	G	Gobierno	06/04/2016	25/09/2019	9,20%	886.544.261
tp	G	Gobierno	25/04/2016	22/09/2021	9,66%	499.355.660
tp	G	Gobierno	27/04/2016	26/06/2019	6,21%	1.998.948.480
tp	G	Gobierno	27/04/2016	22/12/2021	7,13%	1.260.580.212
tp	G	Gobierno	29/04/2016	25/09/2019	9,20%	503.718.330
tp	G	Gobierno	02/05/2016	24/06/2020	9,43%	2.625.331.403
tp	G	Gobierno	09/05/2016	23/12/2020	8,97%	302.991.906
tp	G	Gobierno	24/08/2016	29/06/2022	9,43%	193.973.204
tp	G	Gobierno	25/08/2016	21/12/2022	11,50%	323.069.952
tp	G	Gobierno	02/09/2016	22/09/2021	9,66%	439.432.981
tp	G	Gobierno	23/09/2016	25/09/2019	9,20%	967.844.399
tp	G	Gobierno	19/10/2016	22/09/2021	9,66%	599.226.792
tp	G	Gobierno	02/11/2016	22/09/2021	9,66%	429.445.868
tp	G	Gobierno	27/01/2017	25/09/2019	9,20%	503.718.330
tp	G	Gobierno	27/01/2017	28/06/2023	10,12%	511.271.935
tp	G	Gobierno	02/02/2017	29/06/2022	9,43%	387.946.408
tp	G	Gobierno	29/03/2017	22/09/2021	9,66%	279.639.170
tp	G	Gobierno	30/08/2018	21/07/2021	8,97%	297.629.370
tp	G	Gobierno	07/09/2018	24/03/2021	8,74%	1.049.400.587
tp0	G	Gobierno	14/12/2018	15/11/2019	0,00%	1.205.575.865
tp	G	Gobierno	05/12/2018	02/01/2019	6,28%	193.120.294

(Continúa)

Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2018 (En Colones Costarricenses)						
Instrumento	Emisor	Sector	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Valor Mercado (Aplic. Descuentos)
tp	G	Gobierno	13/12/2018	03/01/2019	6,32%	¢ 203.596.399
tp	G	Gobierno	17/12/2018	03/01/2019	6,29%	<u>123.876.347</u>
<b>Subtotal Sector Gobierno</b>						<b><u>22.181.579.015</u></b>
bnc4a	BNCR	Banco Estatal	12/07/2017	12/07/2019	8,05%	282.190.621
pc290	BCR	Banco Estatal	30/01/2018	29/01/2019	0,00%	1.489.472.295
pc250	BCR	Banco Estatal	26/02/2018	25/02/2019	0,00%	671.024.714
cdp	BNCR	Banco Estatal	19/06/2018	19/06/2019	7,92%	804.146.912
pc619	BCR	Banco Estatal	20/06/2018	12/06/2019	0,00%	<u>582.483.162</u>
<b>Subtotal Banco Estatal</b>						<b><u>3.829.317.704</u></b>
bic2	ICE	Público	30/06/2013	06/11/2024	6,95%	1.920.589.780
bic2	ICE	Público	30/06/2013	06/11/2024	6,95%	<u>1.172.520.061</u>
<b>Subtotal Sector Público</b>						<b><u>3.093.109.841</u></b>
bpdz4	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	31/07/2017	24/06/2020	9,50%	522.661.724
bpx11	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	29/01/2018	03/04/2020	7,25%	1.172.419.332
bpd12	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	21/03/2018	16/09/2019	9,50%	50.197.845
cdp	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	06/04/2018	05/04/2019	9,05%	776.041.251
bpd14	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	30/05/2018	29/11/2019	9,10%	502.868.230
bpz18	BPDC	Banco Creado por Ley Especial	05/10/2018	05/10/2021	10,10%	<u>749.239.792</u>
<b>Subtotal Bancos creados por Ley Especial</b>						<b><u>3.773.428.174</u></b>
bsjbv	BSJ	Privado	30/06/2016	17/06/2020	6,85%	595.892.130
bsjce	BSJ	Privado	13/01/2017	13/01/2020	6,75%	200.702.518

(Continúa)

Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2018 (En Colones Costarricenses)						
Instrumento	Emisor	Sector	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Valor Mercado (Aplic. Descuentos)
bba3c	BIMPR	Privado	07/06/2017	07/06/2019	7,25%	¢ 1.006.228.920
bpr01	PRIVA	Privado	28/11/2017	27/09/2019	9,25%	1.507.277.775
cdp	PRIVA	Privado	16/03/2018	15/03/2019	8,75%	403.055.632
ci	CAFSA	Privado	04/06/2018	04/06/2019	9,15%	954.947.676
ci	BIMPR	Privado	29/06/2018	28/06/2019	7,95%	402.015.964
b18b1	BIMPR	Privado	25/09/2018	25/03/2020	8,35%	1.001.078.690
bpk2c	BPROM	Privado	15/11/2018	14/05/2021	9,20%	449.767.490
pcc17	FCRED	Privado	03/12/2018	02/12/2019	10,10%	1.150.443.658
<b>Subtotal Sector Privado</b>						<b><u>7.671.410.453</u></b>
bcor2	MADAP	Vivienda Privado	08/03/2016	08/03/2019	7,00%	275.323.994
bmj3	MUCAP	Vivienda Privado	17/02/2017	17/02/2020	7,50%	427.763.503
bcor5	MADAP	Vivienda Privado	24/03/2017	24/03/2020	7,50%	1.157.064.289
cph	MADAP	Vivienda Privado	03/04/2018	03/04/2019	9,05%	1.003.563.000
cph	MADAP	Vivienda Privado	04/10/2018	04/10/2019	8,20%	426.514.275
cph	MUCAP	Vivienda Privado	12/12/2018	12/12/2019	9,15%	550.108.075
<b>Subtotal Vivienda Sector Privado</b>						<b><u>3.840.337.136</u></b>
bcie3	BCIE	Supranacional	10/12/2015	08/12/2020	7,20%	702.529.961
bbce4	BCIE	Supranacional	25/10/2018	24/10/2023	9,66%	969.477.277
<b>Subtotal Supranacional</b>						<b><u>1.672.007.238</u></b>
<b>Subtotal de la Cartera</b>						<b><u>46.061.189.561</u></b>
<b>Menos: Equivalentes de efectivo</b>						<b><u>(3.359.469.677)</u></b>
<b>Total</b>						<b><u>¢42.701.719.884</u></b>

A continuación se presenta la conformación del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre de 2017:

<b>Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2017 (En Colones Costarricenses)</b>						
<b>Instrumento</b>	<b>Emisor</b>	<b>Sector</b>	<b>Fecha Compra</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>Tasa Nominal</b>	<b>Valor Mercado (Aplic. Descuentos)</b>
bem	BCCR	Gobierno	24/02/2016	20/11/2019	9,20%	¢ 254.036.775
bem	BCCR	Gobierno	27/04/2016	13/06/2018	9,20%	1.514.564.520
bem	BCCR	Gobierno	03/06/2016	12/12/2018	9,20%	817.672.080
bem	BCCR	Gobierno	22/06/2016	12/12/2018	9,20%	511.045.050
bem	BCCR	Gobierno	13/07/2016	12/09/2018	8,92%	836.326.656
bem	BCCR	Gobierno	02/02/2017	09/03/2022	9,66%	1.026.520.980
bem	BCCR	Gobierno	21/06/2017	03/07/2019	6,10%	388.524.716
bemud	BCCR	Gobierno	16/10/2013	10/04/2024	3,68%	4.020.233.040
tp	G	Gobierno	16/03/2016	26/09/2018	7,82%	150.371.052
tp	G	Gobierno	30/03/2016	23/12/2020	8,97%	553.794.494
tp	G	Gobierno	06/04/2016	25/09/2019	9,20%	893.828.848
tp	G	Gobierno	25/04/2016	22/09/2021	9,66%	513.243.920
tp	G	Gobierno	27/04/2016	26/06/2019	6,21%	1.946.329.740
tp	G	Gobierno	27/04/2016	22/12/2021	7,13%	1.272.640.356
tp	G	Gobierno	28/04/2016	26/09/2018	7,82%	501.236.840
tp	G	Gobierno	29/04/2016	25/09/2019	9,20%	507.857.300
tp	G	Gobierno	02/05/2016	24/06/2020	9,43%	2.625.760.860
tp	G	Gobierno	09/05/2016	23/12/2020	8,97%	302.069.724
tp	G	Gobierno	01/06/2016	26/09/2018	7,82%	400.989.472
tp	G	Gobierno	24/08/2016	29/06/2022	9,43%	203.863.932
tp	G	Gobierno	25/08/2016	21/12/2022	11,50%	330.526.884
tp	G	Gobierno	02/09/2016	22/09/2021	9,66%	451.654.650
tp	G	Gobierno	23/09/2016	25/09/2019	9,20%	975.797.016
tp	G	Gobierno	19/10/2016	22/09/2021	9,66%	615.892.704
tp	G	Gobierno	02/11/2016	22/09/2021	9,66%	441.389.771
tp	G	Gobierno	27/01/2017	25/09/2019	9,20%	507.857.300
tp	G	Gobierno	27/01/2017	28/06/2023	10,12%	521.346.385

(Continúa)

Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2017 (En Colones Costarricenses)						
Instrumento	Emisor	Sector	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Valor Mercado (Aplic. Descuentos)
tp	G	Gobierno	02/02/2017	29/06/2022	9,43%	¢ 407.727.864
tp	G	Gobierno	29/03/2017	22/09/2021	9,66%	287.416.595
tptba	G	Gobierno	22/08/2012	28/04/2021	6,07%	80.697.640
<b>Subtotal Sector Gobierno</b>						<b><u>23.861.217.164</u></b>
bnc4a	BNCR	Banco Estatal	12/07/2017	12/07/2019	8,05%	282.067.810
<b>Subtotal Banco Estatal</b>						<b><u>282.067.810</u></b>
bic2	ICE	Público	30/06/2013	06/11/2024	6,95%	1.957.604.320
bic2	ICE	Público	30/06/2013	06/11/2024	6,95%	1.195.117.437
<b>Subtotal Sector Público</b>						<b><u>3.152.721.757</u></b>
bpdz4	BPDC	Banco creado por Ley Especial	31/07/2017	24/06/2020	9,50%	547.346.512
bpdz6	BPDC	Banco creado por Ley Especial	23/08/2017	22/08/2018	9,00%	145.754.911
bpx2c	BPDC	Banco creado por Ley Especial	16/04/2015	16/03/2018	9,25%	201.049.984
bpx5c	BPDC	Banco creado por Ley Especial	16/11/2015	13/11/2018	7,00%	542.718.688
bpx6c	BPDC	Banco creado por Ley Especial	12/07/2016	22/01/2018	6,25%	1.199.766.852
cdp	BPDC	Banco creado por Ley Especial	07/04/2017	06/04/2018	7,10%	720.178.214
cdp	BPDC	Banco creado por Ley Especial	02/10/2017	02/10/2018	8,60%	749.116.493
Icdp	BANVI	Banco creado por Ley Especial	19/05/2017	18/05/2018	6,45%	1.200.443.700
<b>Subtotal Bancos creados por Ley Especial</b>						<b><u>5.306.375.354</u></b>

(Continúa)

Conformación del Portafolio de Inversión del FPJBP (Por Sector) Al 31 de Diciembre de 2017 (En Colones Costarricenses)						
Instrumento	Emisor	Sector	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Valor Mercado (Aplic. Descuentos)
Abpr01	PRIVA	Privado	28/11/2017	27/09/2019	9,25%	¢ 1.499.838.465
bazsj	BSJ	Privado	15/03/2013	15/03/2018	8,25%	170.092.439
bcie3	BCIE	Privado	10/12/2015	08/12/2020	7,20%	699.950.272
bsjbv	BSJ	Privado	30/06/2016	17/06/2020	6,85%	590.090.664
bsjce	BSJ	Privado	13/01/2017	13/01/2020	6,75%	198.820.668
Dpcb17	FCRED	Privado	22/12/2017	27/11/2018	9,90%	1.001.226.220
Mci	BPROM	Privado	24/02/2017	23/02/2018	6,25%	544.385.611
Rbba3c	BIMPR	Privado	07/06/2017	07/06/2019	7,25%	999.923.140
Rpba1c	BIMPR	Privado	20/01/2017	17/01/2018	0,00%	1.495.721.640
<b>Subtotal Sector Privado</b>						<b><u>7.200.049.119</u></b>
Pbci3	MUCAP	Vivienda Privado	23/11/2015	23/11/2018	7,25%	493.520.935
Pbcor2	MADAP	Vivienda Privado	08/03/2016	08/03/2019	7,00%	274.209.364
Pbcor5	MADAP	Vivienda Privado	24/03/2017	24/03/2020	7,50%	1.149.988.742
Pbmj3	MUCAP	Vivienda Privado	17/02/2017	17/02/2020	7,50%	424.983.238
Pcph	MADAP	Vivienda Privado	03/04/2017	03/04/2018	7,15%	1.000.370.900
Pcph	MADAP	Vivienda Privado	03/10/2017	03/10/2018	8,60%	752.074.425
Pcph	MADAP	Vivienda Privado	05/12/2017	05/12/2018	8,80%	600.297.234
Pcph	MUCAP	Vivienda Privado	11/12/2017	11/12/2018	8,80%	599.974.356
<b>Subtotal Vivienda Sector Privado</b>						<b><u>5.295.419.194</u></b>
<b>Subtotal de la Cartera</b>						<b>45.097.850.398</b>
<b>Menos: Equivalentes de efectivo</b>						<b><u>(3.611.016.526)</u></b>
<b>Total</b>						<b><u>¢41.486.833.872</u></b>

## 5. PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO

La provisión de Pensiones en Curso de Pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo, trasladando los montos acumulados en las *Reservas en Formación* a esta cuenta al materializarse el derecho a la pensión.

Se adjunta el movimiento de dicha provisión al 31 de diciembre de 2018:

Movimiento Provisión para Pensiones en Curso de Pago al 31 de diciembre 2018							
Saldo Inicial al 1-Ene-2018	Aumentos		Disminuciones				Saldo Final al 31-Dic-2018
	Traslado Recursos	Intereses	Ordinaria	Invalidez	Sucesión	Aguinaldo	
<u>¢26.152.793.633</u>	<u>¢</u>	<u>¢1.646.885.572</u>	<u>¢(2.162.360.027)</u>	<u>¢(14.594.692)</u>	<u>¢(121.559.213)</u>	<u>¢(190.409.287)</u>	<u>¢25.310.755.986</u>

Se adjunta el movimiento de dicha provisión al 31 de diciembre de 2017:

Movimiento Provisión para Pensiones en Curso de Pago al 31 de diciembre 2017							
Saldo Inicial al 1-Ene-2017	Aumentos		Disminuciones				Saldo Final al 31-Dic-2017
	Traslado Recursos	Intereses	Ordinaria	Invalidez	Sucesión	Aguinaldo	
<u>¢26.819.967.487</u>	<u>¢</u>	<u>¢1.702.115.596</u>	<u>¢(2.016.390.492)</u>	<u>¢(13.971.917)</u>	<u>¢(162.722.519)</u>	<u>¢(176.204.522)</u>	<u>¢26.152.793.633</u>

## 6. **ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS AL FINAL DEL FONDO**

Esta cuenta contiene los aportes de los 37,5% realizados por el Instituto y el 12,5% que aportan los empleados; además de los excedentes que genera el Fondo (Art.39 del Reglamento).

## 7. **COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### 7.1. **OPERACIONES CON EL GESTOR DEL RÉGIMEN Y SUS ENTIDADES RELACIONADAS**

**7.1.1 Gastos de Operación** - El Fondo es administrado como parte de las operaciones normales del Instituto, quien sufraga todos los gastos que demanda su administración.

**7.1.2 Gastos por Negociación de Instrumentos Financieros** - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 esta cuenta registra un movimiento por la suma de ¢403.836.851 y ¢548.016.916; respectivamente, que corresponde a las erogaciones realizadas en la adquisición de títulos valores.

**7.1.3 Pérdidas por Variaciones en la Unidad de Referencia** - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 esta cuenta registra un movimiento por la suma de ¢9.907.724 y ¢12.188.765; respectivamente, que corresponde a las erogaciones realizadas en la adquisición de títulos valores.

**7.1.4 Gastos Generales** - Corresponde al gasto por el pago a SUPEN por sus labores de fiscalización y regulación, gastos menores por el cobro de transferencias y redondeos en el pago de las pensiones de los rentistas, gastos por impuesto de renta al Ministerio de Hacienda, gastos por custodia BNCR y por último el gasto por concepto de dietas. Al 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

<b>Gastos Generales</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Gastos administrativos	¢48.559.387	¢83.003.065
Gasto pago SUPEN		112.860
Pago transferencias y redondeos	15.132	6.397
Gasto por custodia BNCR	3.571.889	3.581.103
Dietas	<u>500.000</u>	<u>550.000</u>
Total	<b><u>¢52.646.408</u></b>	<b><u>¢87.253.425</u></b>

### 7.2. **INGRESOS POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Para el período 2018 y 2017 se presenta un ingreso de ¢224.841.081 y ¢175.103.316; respectivamente, por la negociación de instrumentos financieros.

### 7.3. GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 esta cuenta registra un movimiento por la suma de ¢100.134.588 y ¢110.162.532, respectivamente.

## 8. BENEFICIOS

Los beneficios que otorga el Fondo son los siguientes:

- a. **Jubilación por Vejez** - Renta mensual a la edad de pensión basada en el promedio de los mejores 24 salarios mensuales de los últimos 5 años.
- b. **Renta por Viudez** - Renta mensual para el cónyuge igual al 60% del monto que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento.
- c. **Renta por Orfandad** - Representa una renta para cada hijo igual al 30% de la pensión que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento. La suma de la renta por viudez y por orfandad no puede superar el 100% del beneficio.
- d. **Contribución para Gastos Fúnebres** - ¢300.000 en caso de fallecimiento del Bombero (activo o pensionado), así como del fallecimiento del cónyuge o compañera, para sufragar los gastos mortuorios (Artículo No.34 del Reglamento del Fondo).

## 9. CUSTODIA DE VALORES

De acuerdo con el Artículo No.66 de la Ley de Protección al Trabajador y el reglamento, los títulos valores deben estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores. La SUPEN debe aprobar los contratos entre los entes supervisados y las entidades de custodia o la central de valores.

Los títulos que contienen los recursos invertidos por el Fondo están custodiados en Interclear Central de Valores S.A., a través del intermediario Banco Nacional de Costa Rica.

## 10. VALUACIONES ACTUARIALES

Con fecha de 31 de diciembre de 2018 fue realizada una valuación actuarial del Fondo por parte de la Subdirección Actuarial del Instituto, esto considerando la modificación del Reglamento Actuarial que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2017, donde se establece que la fecha de corte de las valuaciones actuariales es el 31 de diciembre.

El estudio actuarial realizado incluyó los siguientes supuestos:

- **Variables Reglamentarias** -
  - Reglamento del Fondo de Pensiones de los Bomberos Permanentes.
  - Reglamento Actuarial de la SUPEN.

- ***Variables Demográficas*** -
  - Mortalidad de pensionados: tabla de mortalidad de rentistas SUPEN-2010. Bajo la metodología de mortalidad dinámica.
  - Mortalidad de activos: tabla Costa Rica 2005, publicada por la CCSS en el 2007.
  - Fechas de nacimiento, género y condición de invalidez de beneficiarios tomadas de la base de datos del Fondo de Bomberos.
  - Se supone que los bomberos aún activos en este Fondo al momento del estudio, se acogerán a su pensión hasta cumplir el máximo de edad permitido por el Reglamento del Fondo (60 años).
  
- ***Variables Financieras y Económicas*** -
  - **Tasa de Interés sobre las Inversiones del Fondo** - 7%. El promedio de los últimos 5 años de tasas mensuales que ha tenido el Fondo en sus inversiones eliminando 3 puntos atípicos es de 7,3%, mientras que, en el último año, 6,6%, por lo que se decidió tomar una tasa intermedia, dado que no se espera un repunte fuerte en las tasas.
  - **Tasa de Crecimiento de los Salarios** - Se utiliza una escala salarial y se incorpora el porcentaje esperado de inflación de 3%. El aumento anual promedio en el intervalo de edad 47-58 en que se encuentran los activos actualmente es de 4,9%.
  - **Tasa de Crecimiento de las Pensiones** - 3,7%, igual al promedio de las últimas 10 inflaciones interanuales, excluyendo el 2015 por considerarse atípico.
  - **Tasa Esperada de Inflación** - 3%, según expectativa de BCCR.

El informe se realizó de conformidad con los lineamientos que para este efecto establece la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), mediante el Reglamento Actuarial, el cual rige a partir del 1° de enero de 2017 y fue aprobado en la sesión del CONASSIF N° 1275-2016, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- a. ***Poblaciones Actuales*** - En el momento del estudio actuarial población activa del régimen es de 10 miembros. En términos medios, la edad de los miembros activos es 52,7 años con una antigüedad de 29,6 años y un salario de ¢2.893.367,27. Además, cuenta con 222 pensionados en curso de pago, cuya edad promedio es de 64,45 años, expectativa de vida de 21 años y una pensión promedio de ¢864 mil.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Fondo contaba con 10 y 11 afiliados, respectivamente. El número de pensionados asciende a pensionados ascendió a 222 para el 2018 y 226 para el 2017.

- b. ***Esquema de Beneficios y Requisitos*** - La evaluación actuarial fue basada en el perfil de beneficios y requisitos vigente en el reglamento y la ley correspondientes (Nota 7).

- c. **Provisión para Pensiones en Curso de Pago** - Está conformada por los recursos recibidos de reservas en formación (anteriormente reserva matemática de rentas vitalicias trasladada y reservas en formación del Fondo, que completó la reserva necesaria para el pago de pensiones en curso), así como los pagos efectivos que ha realizado el fondo por pensión ordinaria, invalidez, sucesión y aguinaldos desde el traslado de fondos hasta la fecha de este estudio.
- d. **Balance Actuarial** - Para el año 2018 la balanza actuarial presenta un Activo Actuarial Total por ₡51.196,43 millones (₡49.762,17 para el 2017) y un Pasivo Actuarial por ₡51.086,32 millones (₡44.143,61 para el 2017), reflejando un Superávit Actuarial por ₡110,11 millones (₡5.618,56 para el 2017). A continuación, se presenta el balance actuarial:

<b>Balance Actuarial al 31 de Diciembre de 2018 y 2017</b> <b>(Montos en Millones de Colones sin Céntimos)</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo actuarial:</b>		
Provisión para Pensiones en Curso de Pago	₡25.310,76	₡26.152,79
Activos netos disponibles para beneficios futuros	21.349,03	19.773,98
VPA Contribuciones de los Trabajadores Activos	₡260,89	286,15
VPA Contribuciones INS para Seguro Salud (Enferm. y Mat. C.C.S.S.)	<u>4.275,75</u>	<u>3.549,25</u>
<b>Total activo actuarial</b>	<b><u>51.196,43</u></b>	<b><u>49.762,17</u></b>
<b>Pasivo actuarial:</b>		
VPA Rentas Futuras	2.860,47	2.199,83
VPA Beneficio de Viudez (activos)	65,86	65,79
VPA Beneficio de Orfandad (activos)	6,02	6,62
VPA Beneficio Fúnebre (activos)	0,49	0,19
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges (activos-pensionados)	0,44	
VPA Beneficio de Viudez (activos - pensionados)	430,03	305,44
VPA Beneficio de Orfandad (activos - pensionados)	8,99	0,94
VPA Rentas en Curso de Pago	37.538,95	33.127,14
VPA Beneficio de Viudez (pensionados)	5.686,33	4.721,89
VPA Beneficio de Orfandad (pensionados)	181,00	134,97
VPA Beneficio Fúnebre Jubilados	18,99	31,55
VPA Beneficio Fúnebre Cónyuges de Jubilados	13,00	
VPA Costo del Seguro de Salud (Enferm. y Mat C.C.S.S.)	<u>4.275,75</u>	<u>3.549,25</u>
<b>Total pasivo actuarial</b>	<b><u>51.086,32</u></b>	<b><u>44.143,61</u></b>
<b>Superávit actuarial</b>	<b><u>₡ 110,11</u></b>	<b><u>₡ 5.618,56</u></b>

La disminución en el superávit de ¢5.508,45 millones se debe a la disminución de las provisiones en curso de pago, y a la actualización de la tasa de interés (pasó de 8,36% a 7%) para tomar una posición más conservadora de acuerdo con los rendimientos observados en el pasado cercano.

## 11. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión eficaz del riesgo es condición necesaria para la creación de valor de forma sostenible en el tiempo por las entidades financieras. Dicha gestión ha de ir encaminada, no a la eliminación del riesgo, pues este constituye una base fundamental de los ingresos en la actividad financiera, sino a su control eficiente, intermediación y administración dentro de los límites de tolerancia definidos por la institución.

A continuación, se presenta un resumen de los principales riesgos financieros y las políticas adaptadas por el Fondo para mitigarlos:

- a. **Riesgo de Liquidez** - Este riesgo está asociado con los flujos de caja, flujos de obligaciones, caja mínima y con la convertibilidad a efectivo de las inversiones en diferentes instrumentos financieros. Desde el punto de vista del Fondo, no existe un alto grado de riesgo de liquidez debido a su superávit actuarial.
- b. **Riesgo de Cartera** - Corresponde al riesgo de mantener recursos en una sola inversión o a través de un solo intermediario o instrumento financiero, para el caso del Fondo este riesgo es poco probable, debido a que la cartera se ha diversificado en varios sectores y con mayor concentración en títulos de Gobierno lo que genera mayor estabilidad, los parámetros aplicados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

Parámetros por Sector	% Máximo	% Máximo
	2018	2017
Gobierno	60,00%	59,00%
Fondos de Inversión	5,00%	10,00%
Vivienda Sector Privado	N/A	10,00%
Resto del Sector Público	20,00%	35,00%
Recompras	5,00%	5,00%
Sector Privado	100,00%	100,00%

- c. **Riesgo de Mercado (Sistemático o no Sistemático)** - El riesgo sistemático está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por el Gobierno, compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y otras, que tienen efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión como inflación, devaluación y tasas de interés. Este tipo de riesgo es poco probable poder diluirlo o diversificarlo, y en el caso del Fondo, el Instituto no aplica ninguna estrategia. El riesgo no sistemático corresponde a la eventual incapacidad del emisor del título de hacer frente a sus obligaciones en un momento dado sobre el principal o intereses de una inversión.

## 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: inversiones en valores, primas y comisiones por cobrar, cuentas por cobrar, y obligaciones financieras por pagar.

### 12.1 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en información del mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

La siguiente tabla resume el valor en libros y el valor razonable estimado de activos y pasivos financieros más significativos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros:

31 de Diciembre de 2018		31 de Diciembre de 2017	
Valor Libros	Valor Razonable	Valor Libros	Valor Razonable

#### **Activos financieros:**

Cuenta corriente	<u>¢ 3.816.451.020</u>	<u>¢ 3.816.451.020</u>	<u>¢ 3.934.720.355</u>	<u>¢ 3.934.720.355</u>
Inversiones en valores	<u>¢42.701.719.884</u>	<u>¢41.701.719.884</u>	<u>¢41.486.833.872</u>	<u>¢41.486.833.872</u>
Cuentas y productos por cobrar inversiones	<u>¢ 469.174.658</u>	<u>¢ 469.174.658</u>	<u>¢ 522.900.597</u>	<u>¢ 522.900.597</u>

**Pasivos Financieros** - El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no posee pasivos financieros.

## 12.2 RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIAMIENTO

La distribución de los principales activos financieros por plazo al 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

31 de Diciembre de 2018									
Calce Plazos en Moneda Nacional	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días	Partidas Vencidas más de 30 Días	Total
<b>Activos:</b>									
Cuenta corriente	¢456.981.343								¢ 456.981.343
Instrumentos financieros disponibles para la venta		¢2.010.065.336	¢671.024.714	¢678.379.626	¢7.528.375.365	¢9.187.976.326	¢25.985.368.194		46.061.189.561
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones		89.007.376	54.990.224	199.896.485	125.280.573				469.174.658
<b>Total recuperación de activos</b>	<b><u>456.981.343</u></b>	<b><u>2.099.072.712</u></b>	<b><u>726.014.938</u></b>	<b><u>878.276.111</u></b>	<b><u>7.653.655.938</u></b>	<b><u>9.187.976.326</u></b>	<b><u>25.985.368.194</u></b>		<b><u>46.987.345.562</u></b>
<b>Pasivos:</b>									
Retenciones a pensionados		17.511.984							17.511.984
Obligaciones transitorias por liquidar		9.786.323							9.786.323
<b>Total pasivos</b>		<b><u>27.298.307</u></b>							<b><u>27.298.307</u></b>
<b>Balance en moneda local</b>	<b><u>¢456.981.343</u></b>	<b><u>¢2.071.774.405</u></b>	<b><u>¢726.014.938</u></b>	<b><u>¢878.276.111</u></b>	<b><u>¢7.653.655.938</u></b>	<b><u>¢9.187.976.326</u></b>	<b><u>¢25.985.368.193</u></b>	<b><u>¢</u></b>	<b><u>¢46.960.047.255</u></b>

La distribución de los principales activos financieros por plazo al 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

31 de Diciembre de 2017									
Calce Plazos en Moneda Nacional	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días	Partidas Vencidas más de 30 Días	Total
<b>Activos:</b>									
Cuenta corriente	¢323.703.829								¢ 323.703.829
Instrumentos financieros disponibles para la venta		¢2.695.488.492	¢544.385.611	¢371.142.423	¢4.435.557.334	¢8.102.324.411	¢28.948.952.127		45.097.850.398
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones		122.188.180	79.081.657	219.947.408	73.393.352				494.610.597
<b>Total recuperación de activos</b>	<b><u>323.703.829</u></b>	<b><u>2.817.676.672</u></b>	<b><u>623.467.268</u></b>	<b><u>591.089.831</u></b>	<b><u>4.508.950.686</u></b>	<b><u>8.102.324.411</u></b>	<b><u>28.948.952.127</u></b>		<b><u>45.916.164.824</u></b>
<b>Pasivos:</b>									
Retenciones a pensionados		16.895.865							16.895.865
Obligaciones transitorias por liquidar									
<b>Total pasivos</b>		<b><u>16.895.865</u></b>							<b><u>16.895.865</u></b>
<b>Balance en moneda local</b>	<b><u>¢323.703.829</u></b>	<b><u>¢2.800.780.807</u></b>	<b><u>¢623.467.268</u></b>	<b><u>¢591.089.831</u></b>	<b><u>¢4.508.950.686</u></b>	<b><u>¢8.102.324.411</u></b>	<b><u>¢28.948.952.127</u></b>	<b><u>¢</u></b>	<b><u>¢45.899.268.959</u></b>



31 de Diciembre de 2018				
Instrumentos Financieros Medidos a Valor Razonable	Precios Cotizados (Sin Ajuste) en Mercados Activos (Nivel 1)	Inputs Diferentes a los del Nivel 1 Observables Directa o Indirectamente (Nivel 2)	Inputs no Basados en Datos Observables del Mercado (Nivel 3)	Total

Activos:

Inversiones disponibles para la venta                      ¢ \_\_\_\_\_                      ¢46.061.189.560                      ¢ \_\_\_\_\_                      ¢46.061.189.560

31 de Diciembre de 2017				
Instrumentos Financieros Medidos a Valor Razonable	Precios Cotizados (Sin Ajuste) en Mercados Activos (Nivel 1)	Inputs Diferentes a los del Nivel 1 Observables Directa o Indirectamente (Nivel 2)	Inputs no Basados en Datos Observables del Mercado (Nivel 3)	Total

Activos:

Inversiones disponibles para la venta                      ¢ \_\_\_\_\_                      ¢45.097.850.398                      ¢ \_\_\_\_\_                      ¢45.097.850.398

### 12.3 RIESGO CAMBIARIO

Las inversiones del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros sólo se encuentran en colones, no existe afectación en los rendimientos o en los valores futuros por situaciones de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

### 12.4 RIESGO OPERATIVO

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos del Instituto, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que el Instituto opera y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación del Instituto.

La alta gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Comunicación y aplicación de conducta corporativa.

- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal del Instituto.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

El Instituto cuenta con un Comité de Riesgo formado por la alta dirección para supervisar el cumplimiento de las políticas de riesgo operacional y prestar especial atención a los temas relevantes que surjan con el fin de exigir medidas de mitigación por parte de las áreas involucradas.

### 13. SALIDA DE RECURSOS POR TRASLADOS

Corresponde a las salidas del período por las pensiones de los bomberos. Adicionalmente, en el rubro otros, se muestran las cotizaciones de exbomberos efectuadas en el Régimen del Fondo de Pensiones de Bomberos Permanentes, mientras laboraron con el Cuerpo de Bomberos, los cuales continuaron cotizando con la CCSS. Al momento de realizar el trámite de pensión ante la CCSS, esta entidad requiere contar con el importe de las aportaciones, por lo que el Fondo procede a realizar el traslado correspondiente.

<b>Descripción</b>	<b>2018 (En Colones sin Céntimos)</b>	<b>2017 (En Colones sin Céntimos)</b>
Salidas por traslados	¢17.308.160	
Beneficios fúnebres	600.000	¢2.250.000
Otros	_____?	_____
Total	<u>¢17.908.160</u>	<u>¢2.250.000</u>

### 14. ACLARACIÓN SOBRE INFORMACIÓN QUE NO APLICA AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS AL MOMENTO DE FINALIZAR EL PERÍODO 2018

- Nota de cartera de crédito.
- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones.
- Posición monetaria en moneda extranjera, ya que no se cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera.

- d. Utilidad neta por acción.
- e. Cartera de crédito comprada por la Entidad.
- f. Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses.
- g. Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- h. Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos.
- i. Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza.
- j. Cuentas de orden contingentes y cuentas de orden deudoras.
- k. Nota sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante Ley 8634 “Ley Sistema Banca para el Desarrollo”.
- l. Nota sobre situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante Ley 8634 “Ley Sistema de Banca para el Desarrollo”.
- m. Calce de plazos para activos y pasivos en moneda extranjera.

\* \* \* \* \*

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES  
DE LOS BOMBEROS PERMANENTES**  
(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

**OTRA INFORMACIÓN  
CÉDULA RESUMEN DE AJUSTES Y  
RECLASIFICACIONES DE AUDITORÍA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

## FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS BOMBEROS PERMANENTES

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

### OTRA INFORMACIÓN

### CÉDULA RESUMEN DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresada en Colones Costarricenses sin Céntimos)

Descripción	Activos	Pasivos	Capital Contable	Resultados	Cuentas de Orden
Equivalentes de efectivo	¢ 3.359.469.677				
Valores disponibles para la venta	<u>(3.359.469.677)</u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Total	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>

\* \* \* \* \*

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

**INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL AUDITOR  
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA  
NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL  
SECTOR FINANCIERO**

## **INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO**

### **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR FINANCIERO**

A la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones  
de los Bomberos Permanentes y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado el estado de activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros (“el Fondo”), al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios que le es relativo para el año que terminó en esa fecha y hemos emitido nuestro informe del Fondo con opinión sin salvedades con fecha 18 de febrero de 2019.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren un adecuado planeamiento y ejecución, así como con los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones, así como las disposiciones del “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, con el objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de pensiones complementarias aplicables al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros es responsabilidad de la administración del Fondo. Para este informe, hemos considerado los siguientes aspectos mínimos a evaluar sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector financiero, específicamente en lo relacionado al Fondo:

- Envío de información a la Superintendencia de Pensiones, de conformidad con el “Manual para el Envío de Información”.
- Límites de inversión establecidos en el reglamento respectivo.
- Custodia de valores.
- De la aplicación del manual de cuentas de las entidades autorizadas y los fondos administrados.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de esos estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes, consideramos los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia de Pensiones, el CONASSIF y el “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al Fondo, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. Sin embargo, notamos ciertos asuntos relacionados con su funcionamiento, que consideramos como condiciones que deben ser informadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones que deben ser informadas son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento y que, a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, que podrían afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera, de una manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los estados financieros.

Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada, en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, no reduce el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por la administración del Fondo en el curso normal de su trabajo asignado. Al respecto no observamos los asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación que consideremos ser debilidades significativas como se definió anteriormente.

Esas condiciones se consideraron para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas aplicadas en nuestra auditoría de los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros y este informe complementa nuestro dictamen sobre dichos estados financieros precitado. Desde la fecha de nuestro dictamen no hemos considerado el cumplimiento de la normativa vigente, del control interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios.

El presente informe es sólo para información del Comité de Auditoría, de la administración de Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros y de la Superintendencia de Pensiones o de quien el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes considere hacer del conocimiento.



Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya - C.P.A. No.1066

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ¢50,00

Adherido y cancelado en el original

18 de febrero de 2019



**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
BOMBEROS PERMANENTES**

(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

**INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR  
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS  
MECANISMOS DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO**

### **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO**

A la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones  
de los Bomberos Permanentes y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado el estado de activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros (“el Fondo”), al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios que le es relativo para el año que terminó en esa fecha, y hemos emitido nuestro informe del Fondo con opinión sin salvedades con fecha 18 de febrero de 2019.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren un adecuado planeamiento y ejecución, así como con los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones, así como las disposiciones del “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, con el objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría, tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto. Para este informe, hemos considerado los siguientes aspectos mínimos a evaluar sobre el control interno aplicable a los Fondos de Pensiones:

- Proceso de tesorería y gestión del portafolio.
- Proceso de control de cuentas individuales.
- Proceso de custodia.
- Proceso de recaudación.
- Proceso contable.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de esos estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes, consideramos los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia de Pensiones, el CONASSIF y el “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al Fondo, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el

cumplimiento de los aspectos señalados. Sin embargo, notamos ciertos asuntos relacionados con su funcionamiento, que consideramos como condiciones que deben ser informadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones que deben ser informadas son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento y que, a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, que podrían afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera, de una manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los estados financieros.

En carta de fecha 18 de febrero de 2019, informamos a la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes sobre las condiciones del control interno que fueron observadas durante nuestra auditoría. En dicha carta se informa que no hay observaciones de control interno observadas.

Al respecto, una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada, en la cual el diseño u operación de los componentes del control interno, no reduce el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros en el curso normal de su trabajo asignado.

Sin embargo, ninguna de las condiciones que deben ser informadas, descritas en la carta antes mencionada, se consideran debilidades significativas que deban ser reportadas.

El presente informe es sólo para información del Comité de Auditoría, de la administración de Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros y de la Superintendencia de Pensiones, o de quien el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes considere hacer del conocimiento.



Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya - C.P.A. No.1066

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ¢50,00

Adherido y cancelado en el original

18 de febrero de 2019



**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
BOMBEROS PERMANENTES**  
(Administrado por el Instituto Nacional de Seguros)

**INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR**

**INFORME SOBRE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS  
QUE UTILIZA EL ENTE SUPERVISADO (PED)**

## **INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO**

### **INFORME SOBRE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS QUE UTILIZA EL ENTE SUPERVISADO**

A la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado el estado de activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros (“el Fondo”), al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios que le es relativo para el año que terminó en esa fecha, y hemos emitido nuestro informe del Fondo con opinión sin salvedades con fecha 18 de febrero de 2019.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren un adecuado planeamiento y ejecución, así como con los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones, así como las disposiciones del “Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”, con el objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una estructura del procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la administración del Fondo.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe realizamos el análisis de los sistemas automatizados que utiliza el ente supervisado en las siguientes categorías importantes:

- Seguridad física.
- Seguridad lógica.
- Documentación de manuales de procedimientos de los sistemas.
- Automatización de las operaciones.
- Integración de los diferentes módulos.
- Controles de entrada de datos.
- Verificación de procesos automatizados.
- Validaciones como controles internos.
- Seguridad general del sistema.
- Registro de bitácoras de control y de auditoría.
- Generación automática de reportes para la SUPEN.
- Revisión de datos.
- Seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Con relación a la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento, no observamos aspectos mejorables que debieran haber sido comunicados a la Administración del Fondo.

El presente informe es sólo para conocimiento del Comité de Auditoría, la Junta Administradora y de la Superintendencia de Pensiones, o de quien el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros considere hacer del conocimiento.



Lic. Luis Guillermo Rodríguez Araya - C.P.A. No.1066

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ¢50,00

Adherido y cancelado en el original

18 de febrero de 2019

